

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas aplicadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite pagar a la Tesorería las infracciones realizadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), debido a incumplimiento de la norma que regula la prestación de los servicios relacionados con generación, transporte y distribución de los combustibles líquidos, gas y electricidad; o bien por el incumplimiento de instrucciones u órdenes emanadas de la SEC.

El infractor debe pagar la multa dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la resolución. Si lo hace después de la fecha de vencimiento, se aplican intereses.

El no pago de la multa en la fecha indicada permite a la Tesorería iniciar la cobranza administrativa y judicial de la deuda.

La interposición de un recurso de apelación -en relación al cobro de esta multa- no detiene el proceso de cobro de ésta. Sin embargo, si la justicia declara total o parcialmente improcedente el cobro se puede solicitar la devolución del pago efectuado en las [oficinas de Tesorería](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas sancionadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), que cuenten con la notificación de la infracción cursada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Saber que es un impuesto fiscal y que se ve reflejado en un Formulario 44.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Solo el valor de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Pagar la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "Ir a pagar".
3. Ingrese con su [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).
4. Seleccione Formulario N° 44.
5. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
6. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa aplicada por la SEC.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de Tesorería](#).
2. Explique el motivo de su visita: pagar la multa dictada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).
3. Pague la multa.
4. Como resultado del trámite, recibirá un comprobante de pago de la multa.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4378-pagar-multas-aplicadas-por-la-superintendencia-de-electricidad-y-combustibles>